RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 606445 (00225/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL C.E.I.P. BLAS INFANTE, PUERTO SERRANO.
CENTRO: 11004738 - C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 159.344,32 €
IMPORTE IVA: 33.462,31 €
TOTAL IMPORTE: 192.806,63 €
VALOR ESTIMADO: 175.278,75 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 24 de septiembre de 2025 del expediente CONTR 2025 606445 (00225/ISE/2025/CA) para la contratación OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL C.E.I.P. BLAS INFANTE, PUERTO SERRANO (CÁDIZ), financiada con fondos FEDER 21-27, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 02 de octubre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

Titulares:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta
- Moisés Bastida Oliva, Secretario
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Israel García Rincón Fernández, vocal
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- José María Salvador Bonilla, Presidente.
- Jesús Sibón Ortiz, Secretario.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- María Amidea Navarro González, Fernando Michoa García, Sonia Peláez Gálvez y Silvia Córdoba Rubio, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.

Es copia auténtica de documento electrónico

– Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

FIRMANTE DE LAS BAJAS

- José Ignacio Gómez Gómez.
- José Manuel Pedrajas Rodríguez.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBW8DY7TA2X5APAWZY9QPHRSZW	PÁG. 2/2